

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 02 de noviembre de los corrientes, fue aportado memorial por el apoderado del extremo ejecutante renunciando al poder conferido. Proviene del email inscrito en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00161

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: CARLOS FERNANDO GONZALEZ

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada (02 de noviembre de 2022) por el abogado, OMAR LUQUE BUSTOS, a su calidad de apoderado judicial del banco demandante, conforme documental aportada (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#11~~ de **18 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ed367b47556f596d2a73e7f915829e9508d9540a62ed2e5525521c49434a91**

Documento generado en 17/11/2022 04:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>